

HECHO ESENCIAL

Celulosa Arauco y Constitución S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 42

Santiago, 28 de abril de 2020

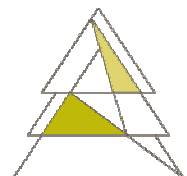
Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía" o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión:

En sesión de Directorio de Arauco celebrada en el día de hoy, se acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2020, con el objeto que ésta se pronuncie sobre la propuesta del Directorio de realizar un aumento de capital en la Compañía, por hasta un máximo de US\$700 millones, mediante la emisión de acciones de pago que serían colocadas pagaderas en dinero y al contado. Del total del aumento de capital a ser propuesto, se estima se van a requerir US\$ 250 millones para ser enterados durante el año 2020, mientras que el saldo de US\$ 450 millones se enterará durante el curso del año 2021, dependiendo de los recursos que se requieran en dicho ejercicio.

El aumento de capital tendría por objeto contribuir al financiamiento de los proyectos desarrollados por la Sociedad, especialmente el proyecto MAPA, y a fortalecer la posición financiera de la Compañía, la cual se ha visto afectada por los requerimientos de capital de sus diversos proyectos que lleva y ha llevado a cabo, por los efectos en el mercado debido de la guerra económica entre China y Estados Unidos, y por la disminución de la demanda de productos que se observa mundialmente como consecuencia de la pandemia del Covid 19.



En cumplimiento de lo indicado por el artículo 19 del Reglamento de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, además de la propuesta de aumento de capital precedentemente referida, correspondería se realice en esta misma oportunidad la capitalización de las reservas sociales provenientes de utilidades y revalorizaciones legales existentes a la fecha del último balance, a través de la emisión de acciones liberadas de pago, salvo opinión unánime de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad.

Si fuera aprobado dicho aumento de capital, se propondrá en la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas reemplazar el actual artículo quinto de los estatutos sociales y agregar a éstos las disposiciones transitorias necesarias para materializar las reformas que acuerde la asamblea.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

Matías Domeyko Cassel
Vicepresidente Ejecutivo

- C.C. - Bolsa de Comercio de Santiago. La Bolsa N° 64, Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile. Huérfanos 770, piso 14, Santiago
- Representante de Tenedores de Bonos (Banco Santander). Bandera 140, Santiago
- Sindicatos

